



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

24268 *Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de diciembre de 2012 de corrección de errores advertidos en la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 23 de noviembre de 2012, publicada en el BOIB núm. 179, de 1 de diciembre de 2012, núm. de edicto 23009*

Antecedentes

1. Se han detectado varios errores materiales en la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 23 de noviembre de 2012, de modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2011 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Vicepresidencia, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 179, de 1 de diciembre de 2012, núm. de edicto 23009.

2. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en el título de la Resolución, en relación con la fecha de ésta, en los siguientes términos:

Donde dice:

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 20 de noviembre de 2012, de modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2011 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Vicepresidencia

Debe decir:

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 23 de noviembre de 2012, de modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2011 de delegación de competencias y de delegación de firma en determinados órganos de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears, y de suplencia de los órganos directivos de la Vicepresidencia

2. Corregir el error advertido en relación con la nueva letra que se añade en el apartado 1 de la Resolución, en los siguientes términos:

Donde dice:

g) En los expedientes relativos a los proyectos de inversión, el ejercicio de todas las competencias que la normativa vigente atribuye a la persona titular de la correspondiente sección presupuestaria, excepto los expedientes de cuantía superior a 500.000 euros.

Ha de decir:



i) En los expedientes relativos a los proyectos de inversión, el ejercicio de todas las competencias que la normativa vigente atribuye a la persona titular de la correspondiente sección presupuestaria, excepto los expedientes de cuantía superior a 500.000 euros.

3. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de diciembre de 2012

El vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo

José Ignacio Aguilón Fuster

